



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011. 4 6 5

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la Compañía ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, con fecha 22 de noviembre de 2.011, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención; y, Jurídica de la Intendencia de Compañías sede en Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.11.824 de 29 de noviembre de 2.011, y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1779 de 12 de diciembre de 2.011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008, de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

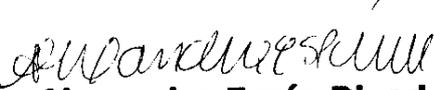
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias, las razones respectivas. *Uland*

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato,

15 DIC. 2011


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de ³⁵¹⁶ AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., bajo el número Mil Uno (1001) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4072 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 22 del 2.011.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

